

Firma:

San Salvador 25 de abril 2019.

Señores (as) Secretarios (as) de la Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

RODRIGO ÁVILA AVILÉS y DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS, en nuestra calidad de diputados del Grupo Parlamentario Alianza Republicana Nacionalista y en pleno ejercicio de las atribuciones que nos otorga la Constitución de la Republica, EXPONGO:

Recibido el

Que la Constitución de la Republica reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia de la seguridad jurídica y del bien común, por lo que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y justicia social.

Así como el Estado es el principal obligado del goce de dichos derechos existen otras instituciones que contribuyen con la salud y el bienestar de los salvadoreños como lo es la Arquidiócesis de San Salvador, y es por ello que con fecha 3 de abril del presente año, se ha recibido nota de parte del Ministerio Católico Kerygma; la cual tiene 26° años de fundación y se dedica a evangelizar de todo el pueblo de Dios a través de su cobertura nacional: en dicha nota se comunica que tendrá la celebración de su 27° aniversario el próximo sábado 15 y domingo 16 de junio del presente año en el anfiteatro del Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO a partir de las 8:00am.

La hermana Glenda es una Misionera Católica, perteneciente al Ordo Virginum de la diócesis de Terrassa en Barcelona, España, y con dicho respaldo y apoyo continua dedicándose a la evangelización a través de retiros, charlas, talleres o conciertos de oración.

El propósito que persigue la Hna. Glenda Hernández además de la evangelización es contribuir con su talento y cuyos fondos recaudados sean para obras sociales que el Ministerio Católico Kerygma realiza en el Rescate y Rehabilitación de drogadictos y alcohólicos de ambos sexos llamado VIDA NUEVA que cuenta alrededor de 100 miembros, y para prevención de violencia en jóvenes inculcando valores y virtudes, y lo que corresponde a Hna. Glenda Hernández Aguayo será para la Fundación Consuelen a mi Pueblo INC., la cual es una corporación americana sin fines de lucro con domicilio en Miami, Florida, USA para emprender numerosos proyectos de consolación en el mundo como lo es; el pago de estudios a muchos niños y jóvenes latinoamericanos cuando sus familias no pueden aspirar a ello a través de becas, anuncia la Palabra de Dios de forma gratuita a miles de personas de las Iglesias diocesanas más pobres, la pastoral bíblica y de la oración y ayudando a erradicar el hambre en América Latina apoyando comedores infantiles.



De ahí la necesidad de contribuir con dicha finalidad que persigue tanto el Ministerio Católico KERYGMA y la Hna. Glenda en la realización de dichos eventos benéficos.

Por lo antes mencionado es que estoy haciendo uso de mis derechos constitucionales y atentamente solicito:

I.-Que sea recibida la presente pieza de correspondencia para su respectivo trámite.

II.-Que sea emitido un dictamen favorable que contenga la exoneración a la Hna. Glenda Valeska Hernández Aguayo, del Pago por el trámite del estatus de Residencia Temporal de la hermana Hernández Aguayo y la exoneración de los impuestos que dicha evento generé; cotespondiente al IVA, y el pago por derecho de actuación según la Ley de Migración y extranjería.

Para lo cual anexo los respectivos anteproyectos de los decretos legislativos.

Rodnigo Avila

Esperando contar con el apoyo de los demás Grupos Parlamentarios de la Honorable Asamblea Legislativa.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPUBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO No	<u> </u>		

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 3 de abril del presente año, se ha recibido nota de parte del Ministerio Católico KERYGMA, la cual tiene 26 años de fundación y se dedica a evangelizar a todo el pueblo de Dios a través de su cobertura nacional; en dicha nota se comunica que tendrán la celebración de su 27 aniversario y que dicho evento se realizara el día sábado 15 y domingo 16 de junio del presente año y en víspera de dicha celebración traerá como invitada especial a la Hna. Glenda Valeska Hernández Aguayo.
- II. Que la hermana Glenda es una Misionera Católica, perteneciente al Ordo Virginum de la diócesis de Terrassa en Barcelona, España, y con dicho respaldo y apoyo continua dedicándose a la evangelización a través de retiros, charlas, talleres o conciertos de oración.
- III. Que con el propósito que persigue la Hna. Glenda Hernández es que los fondos recaudados serán para obras sociales que el Ministerio Católico Kerygma realiza en el Rescate y Rehabilitación de drogadictos y alcohólicos de ambos sexos llamado VIDA NUEVA que cuenta alrededor de 100 miembros, y para prevención de violencia en jóvenes inculcando valores y virtudes, y lo que corresponde a Hna. Glenda Hernández Aguayo será para la Fundación Consuelen a mi Pueblo INC., la cual es una corporación americana sin fines de lucro con domicilio en Miami, Florida, USA para emprender numerosos proyectos de consolación en el mundo como lo es; el pago de estudios a muchos niños y jóvenes latinoamericanos cuando sus familias no pueden aspirar a ello a través de becas, anuncia la Palabra de Dios de forma gratuita a miles de personas de las Iglesias diocesanas más pobres, la pastoral bíblica y de la oración y ayudando a erradicar el hambre en América Latina apoyando comedores infantiles.. POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Diputado Donato Eugenio Vaquerano y del Diputado Rodrigo Ávila Avilés.

DECRETA:

Art. 1.- Exonérase del pago de todo tipo de impuestos, inclusive los migratorios y aduanales a excepción del IVA según la LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS, así como el pago por derecho de actuación según el artículo 62 A de la LEY DE MIGRACION Y EXTRANGERIA, a las siguientes personas: GLENDA VALESKA HERNANDEZ AGUAYO, con pasaporte chileno con número F15338124, emitido el día seis de julio de dos mil diecisiete y con vencimiento el cinco de julio de dos mil veinte y dos; la cual visitará El Salvador para la celebración del 27 aniversario del Ministerio Católico Kerygma, a realizarse en nuestro país el sábado 15 y domingo 16 de junio del presente año en el anfiteatro del Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO a partir de las 8:00am.

La exención concedida es sin perjuicio de la vigilancia y control que deberán ejercer los organismos fiscales respectivos.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los _____ días del mes de abril del año dos mil diecinueve.